Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N.º 044-2023-GAF/MDS

Santiago, 14 de Junio del 2023

VISTO:

El Informe N° 1405-2023-MDS/SGAP, INFORME N° 162-2023-/SG/MDS-REGIÓN-ICA, mediante el cual Secretario General, solicita encargo interno para atender los gastos de Audiencia Publica – rendición de cuentas siendo el dia 15 de junio del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General, mediante el informe N° 162-2023/SG/MDS-REGIÓN-ICA, del visto solicita el monto de S/. 3,200.00 Soles en la modalidad de encargo interno para atender los gastos de Audiencia Publica – rendición de cuentas siendo el dia 15 de junio del presente año;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto con fecha 14 de Junio de 2023, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°500 -2023, garantizando contarse con crédito presupuestario disponible y de libre afectación para comprometer el gasto requerido, con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente ejercicio fiscal por el monto de S/. 3,200.00 Nuevos soles.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007- EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, establece que el "Encargo" a personal de la institución "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora

Que, el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que el "Encargo" se regula "mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"

De conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 y el Decreto Legislativo N°1441;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo", por el monto de s/.3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 soles), asignados a nombre de Sr. HUGO WALTER CCENCHO FERNANDEZ, para la ejecución de gastos para la Audiencia Publica – rendición de cuentas siendo el dia 15 de junio del presente año.

, conceptos y montos señalados en el Informe N° 162-2023/SG/MDS- REGION- ICA y demás documentos del Visto que, como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior deberá efectuar los gastos del encargo, los mismos que serán reconocidos desde la fecha de la presente resolución, debiendo presentar a la Subgerencia de Tesorería, la respectiva rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad a las normas de tesoreria y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor de tres días (03) hábiles de concluidas las actividades, materia del presente encargo.

Artículo 3°. - Encargar a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNJIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

C.P.C.C.Milagritos Aurelia Vasquez Ferreyra
Gerencia de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO SECRETARIA GENERAL V°B° ICA